



Políticas de Acceso y Uso al material Fotográfico disponible en la Fototeca del Tecnológico de Monterrey, Campus Monterrey

OBJETIVO.

El presente escrito estipula el procedimiento para acceder y utilizar el material fotográfico existente en la Fototeca del Tecnológico de Monterrey.

ALCANCE.

Este documento hace referencia a las colecciones fotográficas existentes en los fondos de Patrimonio Cultural del Tecnológico de Monterrey.

ACCESO A LAS INSTALACIONES DE FOTOTECA.

Pueden acudir a las instalaciones de la fototeca:

- Visitantes: cualquier persona siempre y cuando respete las normas de orden establecidas y mostrando una identificación oficial vigente.
- Usuarios: Aquellas personas que pueden hacer uso de las colecciones bibliográficas de Patrimonio Cultural tales como:
 1. Maestros y estudiantes de postgrado, mostrando su credencial vigente.
 2. Maestros y estudiantes de licenciatura del Tecnológico de Monterrey, ex alumnos, empleados activos y/o jubilados del Tecnológico de Monterrey, exhibiendo su credencial y una justificación por escrito de su solicitud de material

- 3 Maestros y estudiantes de postgrado de otras universidades o institutos de Educación Superior, ya sean nacionales o internacionales, exhibiendo una identificación personal y una carta oficial donde se establezca la naturaleza y el propósito de su investigación.
- 4 El acceso a las colecciones se materializa solamente en la sala de consulta.
- 5 El usuario no puede introducir teléfonos celulares, cámaras fotográficas o de vídeo, ni alimentos y/o bebidas de ningún tipo, así como papel y/o instrumentos de escritura

USO DEL MATERIAL FOTOGRAFICO.

- El material fotográfico disponible para los usuarios se puede mostrar a través de la página electrónica <http://www.fototec.com.mx/>
- Al ser una fototeca de uso interno, el usuario deberá esperar a que el fototecario le entregue el material solicitado.
- Cualquier material de la Fototeca que no esté en condiciones físicas de ser manipulado para su consulta, no podrá ser consultado en su formato original.

DE LA CONSULTA EN SALA.

1. El horario de atención al público es de lunes a viernes, de 8:15 a 12:15 hrs., y de 13:30 a 17:15 hrs., salvo los períodos vacacionales del Tecnológico de Monterrey.
2. La consulta en sala se realizara bajo las siguientes condiciones:
 - La solicitud de material debe realizarse en forma escrita, llenando para el efecto las formas existentes. El fototecario facilitará el material pedido para su consulta una vez localizado en el reservorio.
3. Para que el usuario pueda acceder al material fotográfico se recomienda:
 - Manos limpias y uso de guantes reglamentarios que le serán proporcionados por el fototecario, o bien los que lleve el usuario previamente verificados y autorizados por el fototecario
 - Los útiles de trabajo no pueden ser apoyados sobre el material en consulta.
 - No marcar el material, ni borrar anotaciones o marcas ya existentes.
 - No tomar fotografías por medio alguno, salvo previa autorización específica del fototecario y con cámaras sin flash.
 - Si el material que se esta consultando tiene una mutilación de cualquier tipo, hacerlo saber al fototecario para tomar las anotaciones correspondientes

Si alguna de las condiciones enunciadas en los puntos anteriores no se cumple, se solicitará al usuario la devolución del material –dado que se están violando las

condiciones de uso del mismo-, con cancelación definitiva del acceso a las colecciones de Patrimonio Cultural.

4. El material devuelto debe ser revisado en ese momento por el personal de Fototeca en presencia del usuario. Si se encontrase alguna anomalía, puede ser causa desde una amonestación hasta la cancelación del acceso al servicio y/o la consignación a Seguridad Interna.

DE REPRODUCCION DE MATERIALES.

- Digitalización: El servicio tendrá un costo que se estipula en la tabla anexa a este documento, mismo que será pagado antes de la entrega del disco, USB o dispositivo convenido, ya sea proporcionado por la Fototeca, ya sea aportado por el usuario.
- Fotografías: El servicio será contratado con un fotógrafo externo pero realizado dentro de las instalaciones de Patrimonio Cultural y tendrá el costo presupuestado por el proveedor autorizado, más un 10% por el servicio.

ANEXO 1. Licencia de uso de material de Fototeca.

Por medio del presente lo(s) **SOLICITANTE** (s) acepta(n) que conoce(n) y está(n) de acuerdo en cumplir con las siguientes políticas y condiciones señaladas en el presente documento para los servicios del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey a través de la Fototeca, denominado desde ahora FOTOTECA. Las políticas son las siguientes:

a) Licencia:

EL SOLICITANTE:

1.- La licencia otorgada autoriza al **SOLICITANTE** a usar la(s) imágenes digital(es) o fotografía(s) estrictamente en la forma acordada entre él y la FOTOTECA.

2.- La licencia **NO EXCLUSIVA, TEMPORAL E INTRANSFERIBLE** otorgada al **SOLICITANTE** no crea ningún tipo de derechos de propiedad, titularidad o cualquier tipo de derechos sobre las fotografías o imágenes.

3.-Se prohíbe la venta, comercialización distribución o sub-licenciamiento de la(s) imagen(es) o fotografía(s) de forma separada, se prohíbe toda deformación, transformación o uso inapropiado de la(s) imagen(es) o fotografía(s), debiendo conservarse la integridad de las mismas durante su uso o exhibición.

4.- Se prohíbe cualquier uso o aplicación de la(s) imagen(es) o fotografía(s) en forma distinta a la expresamente pactada en las presentes Políticas Generales de la Fototeca o en la pactada por las partes, se prohíbe el uso deformativo, pornográfico o ilegal de éstas.

Todo lo anterior constituye una infracción y un daño a los derechos de los titulares de la(s) imagen(es) o fotografía(s), comprometiéndose el **SOLICITANTE** a indemnizar a los titulares de las mismas por los daños, perjuicios e infracciones ocasionadas.

5.- Todas la(s) imagen(es) o fotografía(s) licenciadas por la FOTOTECA al **SOLICITANTE** deberán contener los siguientes datos en forma de leyenda, independientemente del uso o exhibición de las mismas: **Colección de fotografías Fototeca Tecnológico de Monterrey, el nombre del autor y año de la publicación y “Derechos Reservados ©”**.

6.- Cualquier uso distinto al pactado expresamente por las partes o en las presentes Políticas Generales deberá ser notificado y está sujeto a la autorización expresa de la FOTOTECA.

7.-El **SOLICITANTE** se obliga a proteger los derechos de propiedad intelectual sobre la(s) imagen(es) o fotografía(s) licenciadas por la FOTOTECA, y a notificar a este último en caso de conocer un uso no pactado de la(s) imagen(es) o fotografía(s).

8.-El **SOLICITANTE** se obliga a utilizar la(s) imagen(es) o fotografía(s) solamente durante el tiempo de vigencia de la licencia otorgada por la FOTOTECA, obligándose éste a no utilizarlas o reproducirlas después de vencida la licencia y a borrar la(s) imagen(es) o fotografía(s).

9.- El **SOLICITANTE** se compromete a donar a la FOTOTECA dos ejemplares de la publicación que resulte.

10.-El **SOLICITANTE** se compromete a cumplir con lo establecido por las leyes nacionales e internacionales aplicables al caso.

La FOTOTECA:

1.- La FOTOTECA se reserva el Derecho de retirar unilateralmente y sin previo aviso la licencia otorgada al **SOLICITANTE** por el no cumplimiento de las presentes Políticas Generales de la Fototeca.

2.- La FOTOTECA solamente garantiza que la(s) imagen(es) o fotografía(s) licenciadas al **SOLICITANTE** estarán libres de defectos y en cumplimiento de los requerimientos hechos por este último a la FOTOTECA sobre las mismas. La FOTOTECA no otorga ninguna otra garantía expresa o implícita sin limitación sobre la(s) imagen(es) o fotografía(s) o sobre los posibles daños y perjuicios que

directa o indirectamente se causen al **SOLICITANTE** en la relación particular e independiente con la FOTOTECA.

b) Ley Aplicable:

La ley aplicable a las presentes políticas será la LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, desde ahora LFDA.

c) Jurisdicción:

Las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, México renunciando desde este momento a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Nombre y Firma

Fecha
